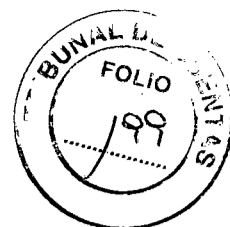




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -5 OCT 1998

VISTO: La Nota Interna N° 259/98 presentada por la Agente Claudia
Marcela Petereit, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la mencionada Agente solicita autorización para
usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual, año 1997, la cual fuera suspendida por
razones de servicio mediante Resolución de Presidencia N° 146/97;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:


EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Agente Legajo N° 6, PETEREIT, Claudia Marcela, a
usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual - Año 1997, la que dará inicio a partir
del día 5 de Octubre y hasta el día 2 de Noviembre del año en curso, inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 150 / 98


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”